	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-01
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	Versión: 14 2023-08-16

Fecha del estudio	20/12/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación

PRÓRROGA 01 AL CONTRATO N°249 DE 2023 CUYO OBJETO ES: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO I AGUDAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CARRERAS 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3, ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VIA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO AGUADAS CALDAS

Requerimiento previo

Minuta Contratual 249 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 249 de 2023, con acta de inicio del 23 de Agosto de 2023 y 120 días de Plazo, tras la ejecución de las obras de la Carrera 5 entre calles 2 y 3 (reposición de redes de Acueducto y alcantarillado, así como construcción de pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta pendiente), así como las obras de la carrera 3 entre calles 3 y 4 (reposición integral de redes de acueducto y alcantarillado y pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta calle), así como la reposición de acueducto vía Puerto Arturo y Reposición de acueducto Alto de la Virgen. Con el fin de poder ejecutar la adición 01 por valor \$79.611.775, aproximadamente el 10% del contrato y adicionalmente en la época de fin de año donde los festivos bajan el rendimiento en la ejecución de la obra, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afecto el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona, por las diferentes actividades económicas que se presentan en la zona, por ello fue un factor que marco durante los dos primeros meses el poder iniciar varios frentes de trabajo. Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos gestinados a través del credito de los 22 mil millones con el banco Davivienda de forma que se cumplan con las inversiones POIR proyectadas; por ello es conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras POIR contratadas con el credito 22mil millones, asi como las inversiones proyectadas.

Oportunidad

Es oportuno realizar la prórroga de 45 días del contrato 249-2023 para finalizar el contrato asi mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas



REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P.
--------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
	81101500	Ingeniería Civil
	72141120	Construcción de alcantarillado

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	Aguadas
Coordenadas del sitio de la obra		

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030865	RECURSOS POIR - EMPRESTITIO DAVIVIENDA	0
TOTAL CDP		\$ -

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?		NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación						APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.						Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..						Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.						Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las contenidas en la minuta original del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las contenidas en la minuta original del contrato

OP

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Aguadas, Caldas

Plazo de ejecución: El establecido en la minuta contractual (120 días a partir del acta de inicio) y Pórroga de 45 días (Hasta 3 de febrero de 2024)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: La pactada en la minuta original del cto

Condiciones para Pago: El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o caria de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona

GARANTÍAS


Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	APLICA
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gomez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaria General)	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

Manizales, 20 de diciembre de 2023

Doctor:

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO 249-2023 " REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO I AGUDAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CARRERAS 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3 , ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VIA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO AGUADAS CALDAS"

Asunto: PRÓRROGA 01 CTO 249-2023

Cordial saludo,

Con base en el asunto y la referencia se solicita la prórroga 01 al contrato 249 -2023, bajo los siguientes motivos:

Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 249 de 2023, con acta de inicio del 23 de Agosto de 2023 y 120 días de Plazo, tras la ejecución de las obras de la Carrera 5 entre calles 2 y 3 (reposición de redes de Acueducto y alcantarillado, así como construcción de pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta pendiente), así como las obras de la carrera 3 entre calles 3 y 4 (reposición integral de redes de acueducto y alcantarillado y pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta calle), así como la reposición de acueducto vía Puerto Arturo y Reposición de acueducto Alto de la Virgen. Con el fin de poder ejecutar la adición 01 por valor \$79.611.775, aproximadamente el 10% del contrato y adicionalmente en la época de fin de año donde los festivos bajan el rendimiento en la ejecución de la obra, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afecto el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona, por las diferentes actividades económicas que se presentan en la zona, por ello fue un factor que marco durante los dos primeros meses el poder iniciar varios frentes de trabajo.



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Atentamente,

JUAN CARLOS GOMEZ MOSQUERA
Supervisor
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

Anexo 01: Carta solicitud contratista
Anexo 02: Estudio de necesidad.

VoBo JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos
EMPOCALDAS S.A.E.S.P.



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas
PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

CONSORCIO SE

CSE-000-2023-0015

Manizales; 19 de diciembre de 2023

Ingeniero:
Juan Carlos Gómez
Supervisor
Empocaldas SA ESP

Asunto: Solicitud prorroga al contrato No 249-2023 "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO I AGUDAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CARRERAS 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3 , ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VIA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO AGUADAS CALDAS"

Por medio de la presente me permito solicitarles de manera respetuosa una prórroga al contrato del asunto, bajo los siguientes argumentos e imprevistos, así:

- Con el fin de poder ejecutar la adición 1 por valor \$79.611.775, un poco mas del 10% del contrato y adicionalmente en la época de fin de año donde los festivos bajan el rendimiento en la ejecución de la obra, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra.
- La época invernal por la que atravesamos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afecto el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra.
- La dificultad de conseguir personal calificado en la zona, por las diferentes actividades económicas que se presentan en la zona, por ello fue un factor que marco durante los dos primeros meses el poder iniciar varios frentes de trabajo.

CONSORCIO SE

2

CSE-000-2023-0015

Por lo anteriormente expuesto y argumentado se solicita de manera respetuosa una prórroga por 45 días más del plazo inicial para poder llevar a cabo todo el contrato del asunto.

Cordial saludo;



CONSORCIO SE
JOHNNY ANDRES GAITAN NARANJO
C.C. 4.414.815 de Chinchiná
REPRESENTANTE LEGAL


PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 249 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO I AGUADAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7 ALCANTARILLADO CALLE ENTRE CARRERAS 6 A LA 7 ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7 ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3 Y PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4 ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4 ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VÍA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **4.414.815** de Chinchiná, Caldas, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa **CONSORCIO SE** con **NIT 901.733.696 - 1**, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 249 de 2023 suscrito entre las partes el día 18 de julio de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra ejecución el contrato No. 249 de 2023, el cual tiene como plazo de ejecución de 120 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que se suscribió acta de inicio el veintitrés (23) de agosto de 2023. **3)** Que el día 19 de diciembre de 2023 el contratista solicitó Prorroga N° 01 en el plazo de ejecución del Contrato de Obra 249 de 2023, por CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, lo anterior sustentado en lo siguiente: • Con el fin de poder ejecutar la adición 01 por valor de \$79.611.775, un poco más del 10% del contrato y adicionalmente en la época de fin de año donde

los festivos bajan el rendimiento en la ejecución de la obra, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. • La época invernal por la que atravesamos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afecto el rendimiento en un 50% en la ejecución. • La dificultad de conseguir personal calificado en la zona, por las diferentes actividades económicas que se presentan en la zona, por ello fue un factor que marco durante los dos primeros meses el poder iniciar varios frentes de trabajo. **4) Que, según estudio de necesidad de contratación del 20 de diciembre de 2023 solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe Depto. Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS donde manifiesta que:** "Teniendo en cuenta la actual ejecución del contrato 249 de 2023, con acta de inicio del 23 de Agosto de 2023 y 120 días de Plazo, tras la ejecución de las obras de la Carrera 5 entre calles 2 y 3 (reposición de redes de Acueducto y alcantarillado, así como construcción de pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta pendiente), así como las obras de la carrera 3 entre calles 3 y 4 (reposición integral de redes de acueducto y alcantarillado y pavimento hidráulico MR42 completo a doble carril en esta calle), así como la reposición de acueducto vía Puerto Arturo y Reposición de acueducto Alto de la Virgen. Con el fin de poder ejecutar la adición 01 por valor \$79.611.775, aproximadamente el 10% del contrato y adicionalmente en la época de fin de año donde los festivos bajan el rendimiento en la ejecución de la obra, trae como consecuencia reducción de tiempo de ejecución y sumarle el mayor recurso financiero para ejecutar la obra. La época invernal por la que atravesamos durante los meses de octubre y noviembre del presente año, afecto el rendimiento en un 50% en la ejecución de obra. La dificultad de conseguir personal calificado en la zona, por las diferentes actividades económicas que se presentan en la zona, por ello fue un factor que marco durante los dos primeros meses el poder iniciar varios frentes de trabajo. Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 01 por 45 días para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P.) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P. pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento y ejecutar la inversión de los recursos gestionados a través del crédito de los 22 mil millones con el banco Davivienda de forma que se

cumplan con las inversiones POIR proyectadas; por ello es conveniente realizar la prórroga 01 para de esta manera dar cumplimiento al contrato suscrito. Así se asegura la calidad y durabilidad de las obras POIR contratadas con el crédito 22 mil millones, así como las inversiones proyectadas. Es oportuno realizar la prórroga de 45 días del contrato 249-2023 para finalizar el contrato así mismo, asegura la calidad y estabilidad de las obras contratadas". 5) Que, la presente modificación se ajusta al tenor de lo establecido en el literal A del artículo 25 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. 6) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Prorroga N° 01 para este contrato. 7) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 249 de 2023 por **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los 20-12-2023-



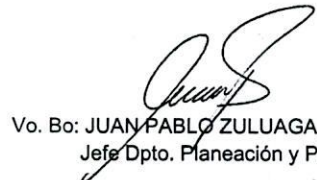
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante




JOHNNY ANDRÉS GAITÁN NARANJO
Representante Legal
CONSORCIO SE
Contratista



V.Bo: LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaría General



Vo. Bo: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos



Revisó: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz
Abogado Contratista

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO
ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CON PRÓRROGA N° 1**



CONTRATO 249 DE 2023

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO I AGUDAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CARRERAS 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3, ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLE 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VIA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO AGUADAS CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS
VALOR \$784.942.385
CONTRATISTA CONSORCIO SE
NIT 901.733.696 - 1

PLAZO CON PRÓRROGA N° 1 CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101057051
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101043797

COMPAÑÍA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-ago-23	7-may-24	\$ 235.482.715,50
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	23-ago-23	7-feb-27	\$ 156.988.477,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		\$ 156.988.477,00
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	23-ago-23	7-may-24	\$ 235.482.715,50

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 249 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

22-12-2023-

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
Secretaria General

Elaboró: Gustavo Adolfo Ospina Ruiz.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101057051		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
22 12 2023		23 08 2023			00:00	24 12 2028			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SE							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.733.696-1				
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 20 - 48 1101						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148587270		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.							IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9				
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.249 DE FECHA 18/07/2023 CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO GRUPO 1 AGUADAS SECTORES ALCANTARILLADO CALLE 8 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, ACUEDUCTO CALLE 8 ENTRE CARRERA 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ACUEDUCTO CALLE 7 ENTRE CARRERAS 6 A LA 7, ALCANTARILLADO CARRERA 5 ENRE CALLES 2 A LA 3, ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 Y 3, PAVIMENTO POR CAMBIO DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 5 ENTRE CALLES 2 A LA 3, ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLE 3 A LA 4, ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 A LA 4, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 3 ENTE CALLES 3 A LA 4, ACUEDUCTO VIA PUERTO ARTURO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	23/08/2023	07/05/2024	\$235,482,715.50	\$235,482,715.50
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/08/2023	07/02/2027	\$156,988,477.00	\$156,988,477.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$156,988,477.00	\$156,988,477.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA PRORROGA 01 DONDE SE INDICA PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION EN UN TERMINO DE 45 DIAS CALENDARIO, SE PROCEDE AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LAS POLIZAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****103,612.00	\$ *****8,000.00	\$ *****21,206.00	\$ *****132,818.00	\$ *****549,459,669.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS



Johy A. Githin
FIRMA TOMADOR

42-45-101057051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101057051		ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
22 12 2023		23 08 2023		00:00		24 12 2028		23:59		ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.733.696-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 20 - 48 1101						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3148587270	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****103,612.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****21,206.00	TOTAL A PAGAR \$ *****132,818.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****549,459,669.50	PLAN DE PAGO CONTADO
----------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415) 7709998021167 (8020) 11010107265787 (3900) 000000132818 (96) 20240822

REFERENCIA PAGO:
1101010726578-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101057051		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 24 12 2028		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO SE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.733.696-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 20 - 48 1101						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148587270		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
ESTRUCTECNIA S.A.S
SOLIDEZ E INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900604040-2	50.00
901134276-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

[Firma Autorizada]

42-45-101057051

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043797		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 05 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.733.696-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 20 - 48 1101						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148587270		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente **008465445**



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio **47189**

VALOR PRIMA NETA \$ *****69,354.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00		IVA \$ *****13,747.00		TOTAL A PAGAR \$ *****86,101.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****235,482,715.50		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES		72984		100.00							

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010726561-2

(415) 7709998021167 (8020) 11010107265612 (3900) 00000086101 (96) 20240822

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101043797		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 22 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 08 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 07 05 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO SE								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.733.696-1			
DIRECCIÓN: CR 24 NRO. 20 - 48 1101						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 3148587270		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.											

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
 NOMBRE
 ESTRUCTECNIA S.A.S
 SOLIDEZ E INGENIERIA S.A.S

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900604040-2	50.00
901134276-1	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

EMPRESA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
 42-40-101043797

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Johy A. Cortés
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101057051

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

viernes, 22 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSORCIO SE

Inicio de vigencia:

miércoles, 23 de agosto de 2023

Fin vigencia:

domingo, 24 de diciembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 549.459.670

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101043797

Número de anexo:

4

Fecha de expedición:

viernes, 22 de diciembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

Tomador:

CONSORCIO SE

Inicio de vigencia:

miércoles, 23 de agosto de 2023

Fin vigencia:

martes, 7 de mayo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 235.482.716

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

[← Regresar](#)



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS



Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

MEMORANDO

1600-2023-II-00005035

Manizales, 21 de Diciembre de 2023

PARA: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
DE: DEPTO. PLANEACIÓN Y PROYECTOS
ASUNTO: SOLICITUD PRORROGA N°1 CONTRATO DE OBRA N°249 DE 2023

De la manera más atenta y en aras de cumplir los requisitos de publicidad de la información contractual que se adelanta, me permito remitir la solicitud de Prórroga N°1 del Contrato de Obra N°249 de 2023, cuyo objeto es: "GRUPO I: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTOY ALCANTARILLADO EN VARIOS SECTORES, EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

Cabe anotar que dicha solicitud se hace basada en que la época invernal por la que se atraviesa afectó el rendimiento de la ejecución, con base en lo anterior se solicita generar prórroga por cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha de finalización contractual.

Agradezco de antemano la atención prestada y gestión en el asunto.

Cordialmente,


JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento de Planeación y Proyectos